



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-012-2019-00227-00
Demandante	EMIRELY BOTERO SIERRA
Demandado	ENRIQUE WILSON VARGAS GAVIRIA
Decisión	Da traslado cuentas secuestre, ordena diligenciar oficio
Providencia	Auto No.2340VS

En atención a los memoriales que anteceden se DA TRASLADO de las cuentas visibles a folios 264-270, rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) YOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 500 del Código General del Proceso.

Asimismo, se ordena el diligenciamiento del Oficio dirigido al referido auxiliar de justicia.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
